



DTDP

202532500008786

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 878 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 2911 de 2024 del RT 49188 del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá”

LA Directora Técnica de Predios DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en uso de sus facultades reglamentarias atribuidas por la Resolución de Nombramiento No. 306 del 16 de febrero de 2024, facultada para la adquisición de predios destinados a la ejecución de obras públicas mediante el literal c del Artículo 17 del Acuerdo 004 de 2025 proferido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, establecimiento público del Orden Distrital, creado por el Acuerdo 19 de 1972 y el Acuerdo 006 del 2021 del Consejo Directivo del IDU, por medio del cual se adoptó la nueva estructura organizacional del IDU y se determinaron las funciones de sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano expidió la **Resolución 2911 del 11 de diciembre de 2024**, “Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico a la Unidad Social SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, identificado con NIT No. 900265408-3 del RT 49188, conforme a la Resolución 190 del 16 de abril de 2021 Empresa Metro de Bogotá SA; "Por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá””.

Que la **Resolución 2911 del 11 de diciembre de 2024** ordenó en su artículo primero el reconocimiento y pago por factor complementario al daño emergente la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1,126,231) MONEDA CORRIENTE** a la Unidad Social **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, identificado con **NIT No. 900265408-3**, quien era titular del predio ubicado en la **AC 13 14 29 LC 206**, identificado con el **RT 49188**.

Que verificados los soportes aportados la copia del soporte de pago de los gastos de escrituración, así como soporte de los gastos de desconexión y taponamiento, requeridos para el reconocimiento y pago de la compensación, la Unidad Social **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, identificado con **NIT No. 900265408-3**, logró demostrar el pago por concepto de gastos de

1



DTDP

202532500008786

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 878 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 2911 de 2024 del RT 49188 del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá”

Notariado y Registro por la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1,126,231) MONEDA CORRIENTE.**

La suma de **UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1,126,231) MONEDA CORRIENTE** se encuentra amparada en el Certificado de Registro Presupuestal 363 del 17 de enero de 2025 que reemplaza el Certificado de Registro Presupuestal 1691 del 17 de diciembre de 2024, expedidos por la Empresa de Metro de Bogotá S.A.

Que, de acuerdo con lo anterior, el grupo económico de la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano expidió una nueva liquidación debido a que, inicialmente, los soportes allegados por el propietario frente al pago de los derechos de registro fueron liquidados por un mayor valor en terreno y construcción. Por lo tanto, se procede a realizar el ajuste de acuerdo con el valor del inmueble adquirido por el Instituto de Desarrollo Urbano.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar el valor reconocido en el artículo primero de la **Resolución 2911 del 11 de diciembre de 2024** y en su lugar ordenar el pago por la suma de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$1,103,035) MONEDA CORRIENTE.**

Que, con base en las consideraciones antes expuestas, la suscrita **DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la **Resolución 2911 del 11 de diciembre de 2024** “Por medio de la cual se hace un reconocimiento económico a la Unidad Social SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, identificado con NIT No. 900265408-3 del RT 49188, conforme a la Resolución 190 del 16 de abril de 2021 Empresa Metro de Bogotá SA; "Por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá", el cual quedará así:

2



DTDP

202532500008786

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 878 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 2911 de 2024 del RT 49188 del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá”

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la Unidad Social **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, identificado con **NIT No. 900265408-3**, quien era titular del predio ubicado en la **AC 13 14 29 LC 206**, identificado con el **RT 49188**, un reconocimiento económico por valor de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$1,103,035) MONEDA CORRIENTE** y ordenar su pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la parte resolutoria de la **Resolución 2911 del 11 de diciembre de 2024**, no son modificados a través del presente acto administrativo, permanecerán incólumes y plenamente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Social **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, identificado con **NIT No. 900265408-3**, en los términos del Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, indicándole que contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso si es el caso.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 16 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 16-05-2025 06:09:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTDP
202532500008786
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 878 DE 2025

“Por la cual se modifica la Resolución 2911 de 2024 del RT 49188 del Proyecto
Primera Línea del Metro de Bogotá”

Anexos: 53 Folios

Elaboró: LAURA DANIELA MARTINEZ BUITRAGO-Dirección Técnica de Predios
Aprobó: Martha Milena Córdoba Pumalpa / Asesora Restablecimiento de Condiciones / DTDP
Aprobó: Chris Nashira Stefania Ibagón Rodríguez
Aprobó: Eduard Fernando Céspedes Huertas / Articulador Financiero / DTDP
Aprobó: Liliana Rocío Alvarado Acosta / Asesora Económica / DTDP
Revisó: Mayra Andrea Carreño Sarmiento / Articuladora Restablecimiento de Condiciones / DTDP